

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento Vereda y Construcción Aceras Calle Díaz Besoain, Tramo San Martín – Andes y Calle Andes.**

CONSIDERANDO:

1. Actualmente existen tramos de veredas que se encuentran en mal estado o no existen, como también bandejones en estado irregular, como es el caso de Calle Díaz Besoain y Calle Andes, provocando caídas e incomodidad a las personas que transitan en el lugar hacia el Centro. La idea es mejorar el entorno en dicho tramo.
El proyecto consiste en construir tramos de aceras y mejorar veredas en Calle Díaz Besoain, entre Calle San Martín y Calle Andes, como también Calle Andes. El mejoramiento consiste en realizar una limpieza para posteriormente hacer escarpe del terreno en 10 cm más o menos en bandejones y colocar una capa de maicillo bien compactado, como también terminar tramos con la construcción de aceras.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 01356

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO VEREDA Y CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE DÍAZ BESOAIN, TRAMO SAN MARTÍN – ANDES Y CALLE ANDES"** por el monto total de \$ 7.531.166 (Siete millones, quinientos treinta y un mil, ciento sesenta y seis pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)
-----/